



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-028/2018
Tula de Allende, Hidalgo a 15 de febrero de 2018

C. JOAQUIN ARENAS TAPIA

**CALLE MINA S/N COL. EL LLANO 2ª SECCIÓN
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E**

En seguimiento a su solicitud con folio 000137, en el que indica se pretende realizar la tala de dos (2) árboles de especie pirul, ubicada en su propiedad con domicilio en calle Mina s/n, col. El Llano 2ª sección, por prevenir daño a casa habitación vecina, al respecto comento a usted que el día 14 de febrero del presente se realizó visita técnica observando dos (2) árboles de especie pirul de 8 m de altura aproximadamente, inclinados a menos de 45°, uno recargado sobre el otro, ubicados a 1 m de distancia de barda perimetral de casa habitación vecina, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada, se deduce mínima probabilidad de caer con afectaciones, **con fundamento en lo dispuesto en el art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
6. Con base en el art. 32 de la Ley de Ingresos Municipal, deberá realizar pago de derechos por concepto de recuperación de visita técnica, valoración y autorización por unidad biológica la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N), lo que da un total de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N). Recibo que deberá ingresar a ésta Dirección.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ING. AME BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente

PROT. AMBIENTAL

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos